

# PERIODICO OFICIAL

## DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXI.

MAYO 8 DE 1898.

NUM. 35

### CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expanden en las Administraciones de Rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

### DIRECCION:

LA SECRETARIA DE GOBERNACION

### REDACTOR:

Bernabé Bravo.

### CONDICIONES.

Los avisos, artículos etc., etc. que se remitan de cualquier parte de México, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

## 8 DE MAYO.

Coloquemos en el altar de la Patria las mejores rosas de nuestros jardines, las más hermosas, las de más gratos perfumes, las de más bellos matices.

Para todo mexicano digno de la grandeza de ella, el aniversario de hoy debe ser considerado, por decreto unánime y espontáneo, como festividad nacional, porque nos recuerda el nacimiento de nuestro ilustre padre el Sr. Don Miguel Hidalgo y Costilla, iniciador abnegado de la independencia política en esta parte de la América Septentrional.

Y aquí, donde escribimos las presentes líneas, es doble la obligación de celebrarlo con todas las alegrías del corazón agradecido, porque, además, el Estado se honra y enaltece con el nombre del heroico Cura que compró con su vida la libertad y la soberanía con que ahora nos ufamamos.

Seámos, pues, justos apreciadores de méritos tan sobresalientes; tributemos como es debido los homenajes del cariño y de la gratitud más puros á tan grata remembranza, y renovemos cada día más y más nuestros anhelos para conservar incólume la herencia de preciados dones que aquel insigne varón nos legara, y para aumentarla hasta hacer de ella un cúmulo de bienes que coloquen á nuestra siempre amada nacionalidad entre las primeras de la tierra, por el goce racional y pleno de todos los derechos conquistados y por su respeto profundo á los de los demás pueblos, según lo dejó prescrito, como condición precisa de paz y concordia, el otro libertador, el inmortal Juárez.

### MEJORAS EN EL ESTADO DE HIDALGO.

Tenemos la pretensión de creer que en ninguno de los Estados que constituyen la Confederación Mexicana se ha celebrado con más entusiasmo y de una manera más provechosa el 36º aniversario del célebre combate del 5 de Mayo, en Puebla, que en el Estado de Hidalgo.

Hé aquí en prueba de nuestros asertos, el resumen de las mejoras inauguradas ese día en los distritos de esta entidad.

Ixmiquilpan.—Un jardín de 1,023 metros cuadrados de superficie, con su perímetro enverjado.

Atotonilco.—Formación de una banda de música bajo la dirección de Don Silvestre Zumorano, y reposiciones materiales de la Escuela de niños, Hospital y Cárcel Municipal.

Zimapan.—Empedrado de la Plaza y pavimentación del calabozo de San Pedro en la Cárcel del Distrito.

Molango.—Alumbrado público, una fuente en Chichapa, un kilómetro de vía carretera, revoque de los locales de las escuelas de Xochicuatlán y aumento de dos farolas, sistema Vergara, por cada uno de los demás municipios del Distrito.

Zacualtipán.—Conclusión de la 2ª calle de Verduzco, que mide 300 metros de longitud por 7 de ancho. Un tramo de 406 metros por 5 metros, camino de la Ferrería de San Miguel. Reposición de la Sala Municipal de Tianguistengo y compostura de 3,701 metros del camino para Huejutla.

Metztitlán.—Plantación de árboles, el camino de Xoquizquipan y de éste lugar á Zacualtipán en un tramo de 5,000 metros.

Jacala.—Cañería de hierro y depósito de agua.

Tula.—Pavimentación de la calle de Juárez.

Huichapan.—Reparación y mobiliario de las escuelas de ambos sexos. Plantación de árboles en Tecozautla.

Tenango.—Reposición y mobiliario de las escuelas de San Bartolo y Agua Blanca, una calle nueva en la cabecera de Tutotepec, otra en Tenango, nomenclatura de las calles, otras dos nuevas calles, 2 de Abril y 5 de Mayo, un patio para la cárcel, de 403 metros de superficie, convenientemente circunscripto por una barda de mampostería de 888 por 0.85 de espesor, é introducción de agua al mismo.

Molango.—El puente de mampostería "Porfirio Díaz."

En el municipio de Tepeapulco, Distrito de Apam, quedaron terminadas las mejoras del local destinado á la escuela de niños número 1.º.

### LA VISITA DE JUZGADOS.

El 30 del pasado Abril y en cumplimiento de un precepto legal, los honorables Magistrados del Tribunal Superior de Justicia pasaron una de las tres visitas que se deben practicar durante el año en las cárceles del Estado.

Pachuca, lo confesamos con pena, había adquirido la triste celebridad del crimen. Hace años, cuando su población estaba reducida á la mitad del número de habitantes que actualmente cuenta, la frecuencia de los homicidios, riñas y heridas era tan alarmante, que en vista de su espantosa cifra, el Magistrado tuvo que considerarla como circunstancia agravante de tercera clase.

El eterno reto á la muerte en que los operarios de las minas viven; la conducta inmoral que observa la mayor parte de ellos en lo doméstico, la facilidad con que adquieren dinero, y la calidad del pulque que toman con exceso, y cuyos efectos es notorio que predisponen á la riña, eran los principales factores de la criminalidad.

Habíase observado un interesante fenómeno jurídico: Cuando se suspendieron las corridas de toros en el Estado y las compañías dramáticas no actuaban en el teatro, la criminalidad adquiría mayores proporciones y el censo de los delitos crecía de una manera notable.

Tan luego como había diversiones, sobre todo las de la lidia, á que es tan inclinado nuestro pueblo, el número decrecía de una manera consoladora, al grado que del distrito, la capital era la que menor contingente de criminalidad ofrecía.

Concedor el Ejecutivo de esta circunstancia trató de utilizarla, y el éxito no pudo ser ni más feliz ni más inmediato. Ofreciendo condiciones ventajosas á las empresas de toros, y subvencionada constante una compañía dramática en el Teatro Bartolomé de Medina, la criminalidad ha disminuido notablemente, y la noticia de la visita de cárceles en Pachuca lo acredita elocuentemente.

Hubo Juez que pasó *con una sola causa*.

Esto nos conduce á dos conclusiones altamente consoladoras.

La Primera: la actividad y rectitud de los funcionarios del ramo, y la eficacia de la policía.

Segunda: la moralización de la gente barretera, merced á los medios empleados por el Ejecutivo del Estado.

Los resultados son notorios y ante ellos la sociedad da un nuevo voto de confianza al Gobierno, cuyas aspiraciones y deseos son para su progreso y su felicidad.

## VARIAS NOTICIAS.

### CERTAMEN PARA UN LIBRO DE TEXTO.

El Gobierno de Tamaulipas ha hecho publicar en su órgano oficial, un acuerdo por el que se convoca á los hombres de letras, para que presenten á concurso una obra inédita de Historia Patria, que sirva de texto en las escuelas públicas y que reúna las condiciones que en la convocatoria respectiva se expresan.

Al autor premiado, se le darán ciento cincuenta pesos y mil ejemplares, libres de costo, de la primera edición de su obra que haga el Estado. En las sucesivas, tendrán también parte él ó sus herederos.

Mucho nos complacen estos certámenes que no sólo estimulan á los escritores, sino que también tienden á procurar á la niñez buenos libros para su instrucción.

### RENOVACION DE OFICIOS.

Un sello que dice: "Estado de Hidalgo.—Poder Legislativo."

En la renovación de oficios de esta Legislatura, verificada el día de hoy, han sido electos para las sesiones del presente mes, Presidente el C. Diputado Jesús Arias y vicepresidente el C. Diputado Julio Armiño.

Tenemos el honor de participarlo á Ud. para que se sirva ponerlo en conocimiento del C. Gobernador del Estado.

Pachuca, Mayo 3 de 1898.—A. Zerón y Barredo, D. S.—Antonio Buena, D. S.—Al C. Secretario de Gobernación del Gobierno del Estado.—Presente.

### LINEA TELEFÓNICA.

Ha quedado terminada una de 6 kilómetros entre Acaxochitlán y la hacienda de San Antonio Atlehuitzia. La mejora á que nos referimos, se llevó á cabo con fondos de particulares y una subvención del Gobierno del Estado.

### OTRA MEJORA DE IMPORTANCIA.

El día 5 del presente quedó establecida una línea trisemanal de diligencias entre esta ciudad, Actópan é Ixmiquilpan, con subvención del Gobierno del Estado.

Felicitemos al empresario Sr. D. Pascual López, y al público en general por las ventajas que van á resultarle con la mejora á que hemos tenido el gusto de referirnos.

## COMERCIO INTERIOR.

### JACALA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: \$2.00 hectólitro de maíz frijol \$6.00 hectólitro, id. piloncillo, \$4.50 es. los 100 kilos, café \$0.26 es. kilo, azúcar, \$0.36 es. id. manteca, \$0.35 es. id. carne de res, \$0.26 es. id. carbón, 2 kilos por 1 es.

### IXMIQUILPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$2.75 es. hectólitro, frijol \$4.00 es. id. garbanzo, \$5.00 es. id. haba, \$1.00 es. id. arroz, \$21.00 es. 100 kilos, manteca \$39.00 id. harina, \$10.00 es. id. café, \$75.00 es. id. azúcar, \$24.00 es. id. panela, \$10.06 es. id. sal \$5.00 es. id. carne de res, \$21.00 id.

### HUICHAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: hectólitro de maíz \$4.00 es., de frijol \$6.00 es., de garbanzo \$10.00 es., de arvejón \$4.00 es., kilo de carne de res \$0.17 es., de carnero \$0.26 es., de cerdo \$0.26., de arroz \$0.17 es., de manteca \$0.53 es., de sal de mar \$0.11 es., de chile pasilla \$0.54 es. y de ancho \$0.45 es.

### ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: el litro de maíz 3 es. el de frijol, 8 es. el de arvejón 4 es., el kilo de chilpotle 8 es., de pilón, 6 es., de café 43 es., de manteca, 44 es., de jabón 36 es., de sal 10 es., de chile ancho 40 es., y de carne de res 28 es.

## MEDICOS MEXICANOS EN MADRID.

Con fecha 10 de Abril, escribe de Madrid el Dr. Adrián de Garay, lo siguiente:

"Hoy, á las dos de la tarde, celebróse la sesión inaugural del Congreso de Higiene y Demografía en el suntuoso Palacio del Museo y Biblioteca Nacional, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Primitivo Ruiz y Capdepon, Ministro de Gobernación.

Verificóse la sesión en el espacioso salón de lectura, el cual estaba decorado con bellísimos Gobelinos que tapizaban las paredes y con un buen retrato de S. M. la Reina Regente.

Se encontraban allí reunidas eminencias científicas de todo el mundo, inclusive la China, el Japón y las Américas del Sur.

El Excmo. Sr. Dr. D. Julián Calleja, decano de la Facultad de Medicina de Madrid pronunció, el primero, un correcto discurso; en seguida habló con facilidad y elegancia el sabio Profesor Bronardel, decano de la Facultad de París. Tocó después el turno á los delegados extranjeros, quienes decían unas cuantas palabras con relación al Congreso y á España. Escuchamos por este motivo á varias celebridades médicas de Alemania, Inglaterra, Austria, Rusia, Estados Unidos, Holanda, Suiza, Suecia, Italia, Turquía, Japón, etc.

En nombre de la Comisión Mexicana habló el Dr. Juan J. Ramírez Arellano, y con inmenso júbilo escuchamos una salva de aplausos, que duró 5 minutos, y con la cual fué saluda-

da nuestra nación, demostrándonos así un entusiasmo y simpatía como no se había tenido igual con los otros oradores.

Nuestro compatriota estuvo elocuente ó inspirado; hizo referencia de nuestro origen español, á nuestra igualdad de idioma, costumbres y religión; habló de la importancia del Congreso, del empeño que toma México por todas las cuestiones científicas, y terminó felicitando á la grandiosa España, deseándole un porvenir grandioso como su pasado.

El Dr. Ramírez fué interrumpido más de diez veces con aplausos y exclamaciones, y fué el triunfo mayor de la sesión el obtenido por la Comisión Mexicana, la que fué calurosamente felicitada.

Seguiré escribiéndole á usted sobre asuntos del Congreso, quedando como siempre suyo afmo. Q. B. S. M."

DR. A. DE GARAY.

## ORIGEN DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS. (1)

Fonti Nmen.—En todo manantial reside Dios. (P. i. i. i. o.)

DESCUBRIMIENTO DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS EN MÉXICO.—POZOS ARTESIANOS.—FORMACIÓN DE FUENTES Y CUENCAS ARTIFICIALES EN MÉXICO.

Nos proponemos en este ligero estudio presentar á los agricultores, industriales y ganaderos del Estado, las observaciones personales que en el transcurso de nuestra práctica hemos hecho en diversas localidades del país, acerca del problema de vital importancia para el desarrollo y progreso colectivo, no menos que para la seguridad de las empresas particulares á que dedican sus aptitudes, vigilias y ahorros, cual es la provisión permanente del agua, del fluido que después del aire es el más necesario para la vida orgánica, siendo el primero para la vida industrial de nuestro siglo.

Debajo de la superficie de la tierra existe el agua en depósito ó en circulación; este hecho se comprueba en todos los trabajos ejecutados en las minas; en cualquier lugar que se perfora la tierra se encuentra el líquido elemento con más ó menos dificultades y á profundidades que varían con la localidad. En 1882 con motivo del temblor que se hizo sentir en el país, en varios puntos del Estado de Puebla considerados como estériles por la falta de agua, brotó este elemento en gran cantidad; las fumarolas del cráter del Popocatepetl están formadas en su mayor parte de vapor de agua con indicios de ácido sulfuroso; en las costas de Papantla y en las marismas de Guaymas brotan debajo del mar fuentes de agua dulce; lo mismo puede observarse en el lago de Chalco y Xochimilco; el río de Tecolutla lleva un escaso caudal de agua hasta el Paso del Correo; desde este lugar aumenta de una manera sorprendente el volumen de este líquido por las corrientes subterráneas que afluyen invisiblemente al río; estos hechos que pueden observarse en todo el país, anuncian la existencia de depósitos de agua en el interior de la tierra, tal vez más considerables que los de la superficie.

Estos depósitos son alimentados por sí mismos ó por las lluvias, porque el agua que proviene de éstas se divide en dos partes: una que por efecto de la pesantez, al buscar su nivel se escurre sobre el suelo, al principio sin dirección determinada, para formar después arroyos ó avenidas pasajeras; y la otra parte que infiltra la tierra, la penetra y obedeciendo á las mismas causas, atraviesan las capas porosas ó permeables del suelo, hasta que encuentra una capadura, maciza é impermeable como el barro, el tepetate, la arenisca ó cualquiera otra roca dura que no tenga grietas ó hendiduras y que pueda oponerse al paso del

agua detenida en su marcha, se encharca ó forma una corriente sobre la capa dura hasta que encuentra una grieta ó una capa porosa que le proporciona otro camino: así se pasea el agua oculta y silenciosamente sobre varias capas y va á llenar por último las cuevas ú hoquedades subterráneas que se hayan á su paso: el exceso de estos charcos ó depósitos se vierte y forma ya nuevos charcos, ó bien arroyos que circulan sobre la superficie de la misma capa ó sobre las situadas más abajo, hasta que por fin se encuentran otra vez á flor de tierra, para formar los ojos de agua, los manantiales y las fuentes.

Estas aguas subterráneas se conducen en su marcha lo mismo que las que vemos en la superficie; según la naturaleza ó calidad de las capas, las aguas infiltradas ó chupadas por la tierra, se reúnen debajo de ella para formar gotas, chorritos, venas, hilos, arroyos ó charcos. Las tierras agrietadas, como los flancos de los cerros pedregosos forman verdaderas corrientes; pero cuando el suelo está compuesto de capas de arena de "humus" ó de cascajo suelto que dejan filtrar las aguas, y que están separadas por otras capas macizas y duras que no las dejan filtrar, como el barro, la lama, el tepetate, el líquido detenido entre estas dos paredes forma charco que se llaman también niveles; por ejemplo, en el Valle de México en Amecameca, en el Valle de Toluca, en el de Ixtlahuaca.

Los ojos de agua y los manantiales forman exteriormente hilos, arroyos y ríos que trazan su lecho, cauce ó barranca, según las leyes de la pesantez, buscando su nivel siguiendo la pendiente más inclinada, haciendo vueltas y recodos para salvar los obstáculos, delineados ó imitando todas las quiebras y sinuosidades formadas por el terreno. Estas aguas corrientes continúan su marcha hasta que se reúnen con otra corriente ó desembocan en el mar; algunas veces son detenidas por una presa natural ó artificial para formar un algibe, un lago sin salida aparente ó un charco.

Pues de la misma manera las aguas de los manantiales, antes de salir á flor de tierra han recorrido caminos subterráneos obedeciendo á la pesantez, es decir buscando su nivel: en su marcha estas aguas subterráneas han trazado su lecho atravesando capas permeables en las grietas, y formado en el interior de la tierra á diversas profundidades hilos, arroyos y ríos, algibes y lagos semejantes á los que vemos en la superficie. Así se explica que en el interior de la tierra existan aguas que presenten toda clase de direcciones y velocidades. lo mismo que depósitos tranquilos que forman lagunas subterráneas y aguas muertas, esto es, que no se mueven, aunque como veremos después tienen dos movimientos los lagos subterráneos de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba.

Estos depósitos ó lagos pueden estar situados á una gran profundidad ó casi en la superficie de la tierra, lo que se realiza pocas veces, porque algunas capas porosas ó grietas las dejan pasar á las capas inferiores ó brotar.

Por observaciones llevadas á cabo en diversos lugares de la tierra y experiencias verificadas á diversas profundidades, por sabios como Tréba, Cordier y Arago, sabemos que á los 24 metros debajo de la superficie del suelo se encuentra una capa de temperatura invariable en los climas templados que permanece constante en todas las estaciones marcando el termómetro 11°; que á causa del fuego central, el calor aumenta á medida que se desciende en las capas más profundas de la tierra, y que por término medio la temperatura se eleva 1° por 30 metros de profundidad ó sea 0°033 por cada metro.

De estos hechos que son rigurosos, se deduce: que todo lago subterráneo, situado á más de 24 metros abajo del suelo, se ha llenado con aguas que atravesaron tanto al entrar como al salir, la capa de temperatura invariable, y que por el hecho de ponerse en contacto con ella, también conservan durante todo el año una temperatura constante de 11°. Así se explica porque el agua de los pozos y de las norias en el invierno y en la madrugada se siente caliente, y fría en el estío y á la hora del calor; las variaciones de la temperatura del aire ocasionan variaciones en la temperatura del cuerpo, forjándonos la ilusión de que la temperatura de esas aguas es la que varía.

(1) Este artículo ha sido publicado por "El Cosmopolita" de Toluca; lo reproducimos con gusto, pues completa con datos exclusivamente mexicanos los publicados recientemente por "El Progreso de México."

Las aguas que van á llenar un depósito subterráneo situado á una profundidad superior á 24 metros, llegan con una temperatura menos elevada que la que tiene ese depósito. Por esta conclusión se explica el doble movimiento que ejecutan las aguas en los depósitos subterráneos:

Primero. En lo general estos depósitos son cráteres interiores que á semejanza de los visibles, presentan la forma de un embudo invertido y se llenan, y derraman el exceso de agua por el mismo conducto: el agua fría que llega por filtración, baja en virtud de su densidad para ocupar el fondo; el agua caliente sube del fondo en virtud de su ligereza relativa, para derramarse en la superficie, y tendrá una temperatura temiz más elevada cuanto que el fondo del depósito subterráneo de donde surgió dicha agua, esté situado á mayor profundidad. Así se explica la existencia de las aguas termales.

Segundo. El depósito subterráneo puede presentar la forma de un vaso de dos tubos comunicados, como los brazos de una U y que se llena por un lado y se vacía ó derrama por el otro. En este caso la agua fría que llega por un conducto, desciende en virtud de su pesantez específica, y va á ocupar el fondo del lago; no así el agua del fondo, más ligera porque está más caliente y porque recibe el empuje de la columna de alimentación, sube por el otro conducto para derramarse sobre el suelo donde forma una fuente termal. Si la cantidad de agua que llena el depósito es superior á la que se derrama entonces una parte del agua fría brota y otra parte desciende al fondo del lago para regularizar el movimiento. Así se explica que junto á las aguas termales de Cuautla, Morelos y los Valles, broten algunos manantiales de agua fría.

Hemos podido observar que los depósitos subterráneos que únicamente producen agua termal, se encuentran cerca de los volcanes extinguidos como los del Peñón y Aragón en el Distrito Federal; los de Atotonilco y los Valles, en el Estado de México; y los que producen únicamente agua fría, se encuentran cerca de los volcanes en actividad, como son los manantiales de Amecameca, Atlixco, que están próximos al Popocatepetl; la geogonía ó formación de la tierra está en plena actividad y cuando no se manifiesta por cráteres visibles, se hace sentir por los subterráneos que tienen en depósito el líquido elemento.

Toluca, Marzo 22 de 1898.

SEVERIANO GALICIA,  
INGENIERO.

## Gobierno del Estado.

### XV Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION DEL DIA 22 DE ABRIL DE 1898.

Presidencia del C. Andrade F.

Presentes seis ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las diez y media de la mañana: y dada lectura á la acta de la anterior verificada el 20 del corriente, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la Secretaría de gobernación del gobierno del Estado, fecha 20 del corriente, remitiendo la solicitud que hacen varios vecinos del pueblo de Tepexihualco en el municipio de Zempoala del distrito de Pachuca, para que se les conceda el establecimiento de un tianguis semanal, con excepción del pago de los impuestos señalados á los mercados.—A la comisión de hacienda.

De la secretaria de hacienda del gobierno del Estado, fecha 19 del corriente, remitiendo un ejemplar del corte de caja de la sección de tesorería, correspondiente al mes de Marzo del co-

rriente año, y por el que aparece: que los ingresos importaron \$141,642.41 cs., los que unidos á \$7,456.81 cs. que quedaron de existencia por Febrero, hacen el total de \$149,099.22 cs.; y habiendo importado los egresos \$137,606.21 cs. quedó una existencia en caja para el presente mes de \$11,493.01 cs. apareciendo entre dichos egresos la cantidad de \$15,000 que se agregan al depósito hecho en la casa de la compañía de Real del Monte y Pachuca.—A la comisión de hacienda.

Iniciativa que presentó el C. diputado Arias, y que dice:

“Señor.—Desde el año de 1869 en que se erigió el Estado de Hidalgo, se consignaron en los presupuestos sueldos económicos para los principales funcionarios, siendo el del gobernador sólo de \$3 500 y después hasta \$4,000, y los de los secretarios de gobierno sólo de \$2 400 anuales.

“Público y notorio es el aumento de habitantes y por consiguiente de negocios, que desde aquella fecha hasta la presente ha tenido el Estado, aumentándose asimismo el trabajo y la atención para el despacho en las personas del gobernador y sus secretarios; quienes, como es sabido y prevenido por las leyes, no pueden ocuparse de otros negocios.

“Justo es por consiguiente, retribuirles sus afanes, con tanta más razón, cuanto que dichos funcionarios deben ser siempre honorables.

“Por tales razones, y las del decoro é independencia que deben tener los primeros empleados del Estado, vengo á proponer se les aumente competentemente el sueldo que tienen designado, discutiéndose y aprobándose el siguiente proyecto de decreto:

“Artículo único. El sueldo ó retribución del gobernador del Estado será el de \$8,000 anuales; y el de los secretarios de su despacho el de \$4 000 anuales cada uno”

Se mandó pasar dicha iniciativa á la comisión de hacienda.

Ocurso del C. Felipe Angeles, fechado en Molango el 4 del corriente, expresando: que habiéndose dedicado desde hace muchos años al servicio de la Patria y del Estado, ha llegado á la vejez y se considera ya incapaz de seguir prestando sus servicios en los empleos que se le han confiado; y como á la vez se encuentra sumamente pobre, pide á la legislatura, se sirva concederle una pensión para tener con que sostenerse en los últimos días de su vida.—A la comisión de hacienda.

Dictámen que presentó la comisión de puntos constitucionales y que dice:

“Señor.—Se ha llevado al seno de la Representación Nacional, y por ella quedó aprobado, un proyecto de reformas á la constitución general de la República. Lo esencial de ellas consiste en establecer el servicio militar obligatorio para los ciudadanos, de la manera que lo preceptúan las leyes orgánicas pertinentes al caso.

“Para la comisión que suscribe, no es en ese servicio obligatorio en lo que la dificultad estriba, puesto que es evidente que tratándose de él, no caben distinciones, debiendo ser la obligación que entraña una, é igual parte todos, ya que no se alcanza, bajo ningún punto de vista, la razón que mediará, para que solamente una agrupación de individuos soporte la carga de velar por los intereses del país con las armas en la mano, permaneciendo la gran mayoría indiferente á las molestias y peligros que lo primero demanda. La verdadera dificultad consiste en la reglamentación del precepto tal y como ahora se nos presenta. Las leyes orgánicas á que se alude en las mismas reformas, y que se ocuparán en esa reglamentación son las que preocupan desde luego á la comisión de manera harto grave, y tanto más, cuanto que el voto de las legislaturas de los Estados, no se tomará en cuenta, ni su opinión puede ser oída. Lo repetimos el principio del servicio obligatorio es de los que deben aceptarse por sólo su enunciado; pero los términos en que la obligación que él entraña deba llevarse á la práctica, nos conturba. Sucede con la reforma de que se trata, que ella encierra toda una serie de derechos y obligaciones que convierten en compleja, y por ende en delicada la cuestión: y así como no hubiera bastado que se consignara en el artículo

20 de la expresada constitución, que todo acusado tendría el derecho de defenderse en juicio criminal, sino que hubo la necesidad de descender á la enumeración de las diversas garantías ó derechos que se derivaban del de defensa, como el de conocer el motivo del proceso, el nombre del acusador, el de que dentro de término fatal y preciso se le reciba su declaración, el de que se le caree &c.; del mismo modo no puede concretarse el poder público á enunciar una obligación constitucional y para todo ciudadano, como la del servicio militar obligatorio sin detenerse á especificar á continuación del texto, y legal y formando parte del mismo, la manera con que esa obligación debe prestarse.

"Tales son los escrúpulos de la comisión en el caso constitucional que se nos presenta al debate, y los que, es de sentirse, no se hubieran tratado de una manera más amplia y explícita en las cámaras legislativas de la Unión, que votaron ya las reformas de que se trata.

"Por lo demás el asunto en lo meramente substancial, fué debatido con el estudio y la mesura que por su interés merecía; y es de esperarse con fundamento que la reglamentación que de los artículos constitucionales reformados haga el Ejecutivo federal, en uso de sus facultades, venga á llenar las deficiencias que la comisión ha pulsado someramente, por si acaso pudieren ser tomadas en consideración.

"Catorce legislaturas de otros tantos Estados de la federación, según consta por los documentos que obran en el expediente relativo, han aprobado ya el proyecto de las reformas constitucionales aludidas, siendo ésta una razón más, para que la de Hidalgo no le niegue su voto favorable.

"Por estas ligeras razones, la comisión no vacila en proponer á la deliberación y aprobación del congreso el siguiente acuerdo:

"Unico: La XV legislatura del Estado de Hidalgo, aprueba en todas sus partes las reformas de los artículos 5º, 31 y 35 de la constitución federal de 1857, sobre servicios obligatorios, en los mismos términos en que fueron votados por las cámaras de diputados y senadores de la Unión en 28 de Octubre y 30 de Noviembre de 1897.—Comuníquese á dichas cámaras y á las legislaturas de los Estados.—Julio Armiño.—Aaturo Zerón y Barredo."

Se dió el trámite de primera lectura; pero dispensada la segunda á pedimento del C. Armiño, se puso luego á discusión, y sin ella se aprobó el acuerdo con que concluye dicho dictámen.

El texto de los artículos que se citan, ya reformados, es el siguiente:

"Art. 5º Nadie puede ser obligado á prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial. En cuanto á los servicios públicos, sólo podrán ser, en los términos que establezcan las leyes respectivas, obligatorio el de las armas y obligatorias y gratuitas las funciones electorales, los cargos concejiles y las de jurado. El Estado no puede permitir que se lleve á efecto ningún contrato, pacto ó convenio, que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida ó el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación ó voto religioso. La ley, en consecuencia, no reconoce órdenes monásticas, ni puede permitir su establecimiento, cualquiera que sea la denominación ú objeto con que pretendan erigirse. Tampoco puede admitirse convenio en que el hombre pacte su proscripción ó destierro.

"Art. 31. Es obligación de todo mexicano:

"I. Defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos é intereses de su patria.

"II. Prestar sus servicios en el ejército ó guardia nacional, conforme á las leyes orgánicas respectivas.

"III. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Estado y municipio en que resida, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

"Art. 35. Son prerrogativas del ciudadano:

"I. Votar en las elecciones populares.

"II. Poder ser votado para todos los cargos de elección po-

pular, y nombrado para cualquier otro empleo ó comisión, teniendo las calidades que la ley establezca.

"III. Asociarse para tratar los asuntos políticos del país.

"IV. Tomar las armas en el ejército ó guardia nacional, para la defensa de la República, ó sus instituciones en los términos que prescriban las leyes.

"V. Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición."

Se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. diputados Andrade F., Arias, Armiño, Baena, Salinas y Zerón. Faltaron los CC. Andrade T., Barredo, Cravioto A., Cravioto P. y Cravioto R.—*Fortunato F. Andrade*, diputado presidente.—*Arturo Zerón y Barredo*, diputado secretario.—*Antonio Baena*, diputado secretario.

Es copia Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Abril 26 de 1898.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

## Gobierno General.

"Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección Primera.—Mesa 1.ª—Circular Núm. 76.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ordenanza General de Aduanas marítimas y fronterizas, de 12 de Junio de 1891, y para sus efectos, comunico á Ud. la lista de las mercancías cuya asimilación ha sido aprobada por esta Secretaría en el presente mes.

Hule en planchas, mezclado con plombagin..... Fracción 896, Kilo bruto \$ 0.10  
Papel secante pegado por una de sus caras á papel lustrado blanco, ó de color entero ó liso..... Fracción 764, Kilo legal \$ 0.08

México, Marzo 31 de 1898.—*Limantour*.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

## Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

MAYO 3.

|   |                     |
|---|---------------------|
| Termómetro á la sombra, máxima.....               | 25.5 C              |
| " " " " mínima.....                               | 10.0                |
| " " " " media.....                                | 17.0                |
| " al abrigo maxima.....                           | 19.2                |
| " " " minima.....                                 | 17.0                |
| " " " media.....                                  | 18.2                |
| Presión barométrica reducida á 0º media.....      | 575 <sup>mm</sup> 0 |
| Fusión del vapor de agua del aire, media.....     | 6 <sup>mm</sup> 30  |
| Humedad relativa, media.....                      | 40                  |
| Nubes cantidad media.....                         | 5.0                 |
| " especie.....                                    | CK                  |
| " dirección.....                                  |                     |
| Viento, dirección dominante.....                  | NW                  |
| " velocidad media (Metros por segundo).....       | 3.8                 |
| " " máxima.....                                   | 14.4                |
| Lluvia, hora del principio.....                   |                     |
| " " " fin.....                                    |                     |
| " altura en milímetros.....                       | 0.0                 |
| Evaporación al sol.....                           |                     |
| " á la sombra.....                                |                     |
| Ozono.....  | 8º0                 |
| Estado general del día: Medio nublado y caluroso. |                     |

## MAYO 4.

|   |                     |
|---|---------------------|
| Termómetro á la sombra, máxima.....               | 27 0 C              |
| " " " " mínima.....                               | 11.0                |
| " " " " media.....                                | 18.7                |
| " al abrigo, máxima.....                          | 20 2                |
| " " " " mínima.....                               | 16 8                |
| " " " " media.....                                | 18.3                |
| Presión barométrica reducida á 0° media.....      | 574 <sup>mm</sup> 9 |
| Tensión del vapor de agua del aire, media.....    | 6 <sup>mm</sup> 56  |
| Humedad relativa, media.....                      | 41                  |
| Nubes, cantidad media.....                        | 5 0                 |
| " especie.....                                    | K                   |
| " dirección.....                                  |                     |
| Viento dirección dominante.....                   | NNE                 |
| " velocidad media (Metros por segundo).....       | 3 3                 |
| " " máxima.....                                   | 12.0                |
| Lluvia, hora del principio.....                   |                     |
| " " " fin.....                                    |                     |
| " altura en milímetros.....                       | 0.0                 |
| Evaporación al sol.....                           |                     |
| " á la sombra.....                                |                     |
| Ozono.....  | 7°0                 |
| Estado general del día: Medio nublado y caluroso. |                     |

## MAYO 5.

|  |                     |
|--|---------------------|
| Termómetro á la sombra, máxima.....                        | 27°2 C              |
| " " " " mínima.....  | 12.6                |
| " " " " media.....   | 19.0                |
| " al abrigo, máxima.....                                   | 20.4                |
| " " " " mínima.....  | 17.5                |
| " " " " media.....   | 19 0                |
| Presión barométrica reducida á 0° media.....               | 575 <sup>mm</sup> 0 |
| Tensión del vapor de agua del aire, media.....             | 6 <sup>mm</sup> 09  |
| Humedad relativa, media.....                               | 40                  |
| Nubes, cantidad media.....                                 | 6.0                 |
| " especie.....   | CK                  |
| " dirección.....   |                     |
| Viento dirección dominante.....                            | NE                  |
| " velocidad media (metros por segundo).....                | 5 6                 |
| " " máxima.....  | 10.2                |
| Lluvia, hora del principio.....                            |                     |
| " " " fin.....   |                     |
| " altura en milímetros.....                                | 0.0                 |
| Evaporación al sol.....                                    |                     |
| " á la sombra.....   |                     |
| Ozono.....   | 7°0                 |
| Estado general del día: Medio nublado, ventoso y caluroso. |                     |

## MAYO 6.

|  |                     |
|--|---------------------|
| Termómetro á la sombra, máxima.....            | 20°2 C              |
| " " " " mínima.....                            | 10.2                |
| " " " " media.....                             | 13 8                |
| " al abrigo máxima.....                        | 18.8                |
| " " " " mínima.....                            | 16.7                |
| " " " " media.....                             | 17.8                |
| Presión barométrica reducida á 0° media.....   | 577 <sup>mm</sup> 2 |
| Tensión del vapor de agua del aire, media..... | 7 <sup>mm</sup> 19  |
| Humedad relativa, media.....                   | 55                  |
| Nubes, cantidad media.....                     | 9.6                 |
| " especie.....                                 | CK                  |
| " dirección.....                               | NE                  |
| Viento, dirección dominante.....               | NNW                 |
| " velocidad media (metros por segundo)....     | 5.1                 |
| " " máxima.....                                | 12.2                |
| Lluvia, hora del principio.....                |                     |
| " " " fin.....                                 |                     |
| " altura en milímetros.....                    | 0.0                 |

Evaporación al sol.....

" á la sombra..... 8°0

Ozono.....

Estado general de día: Nublado, ventoso y templado.

V° B° Ingeniero, Joaquín González.

Observador, M. Gutiérrez Amayo

## Sección de Avisos.

## LA MUJER SANA.

Aparto de toda cuestión de forma ó funciones, lleno un atractivo que le es propio. La frescura de sus mejillas, la elasticidad de su paso, el timbre de su voz, su goce de la vida—todos estos forman atractivos para todo el Mundo. Maravillosa y valiosa como es, la salud no es cosa tan difícil de lograr, como creen algunos desanimados. La mayor parte de las afecciones femeniles, proceden de sangre impura, nutrición defectuosa y baja vitalidad. La ciencia moderna proporciona el remedio que mejor éxito ha dado para tal condición—la

## PREPARACION DE WAMPOLE,

contiene las propiedades reconstituyentes y nutritivas del Aceito de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los Hígados Frescos del Bacalao, sin su nauseabundo sabor y olor, y está combinada con Jarabe de Hipofosfitos, Malta y Cerezo Silvestre. Tomada antes del alimento, mejora el apetito, crea grasa, renueva la vitalidad, enriquece la sangre, y cura esas debilidades peculiares al sexo, que son el verdadero origen de su malestar. Es un consuelo para las esposas cansadas, las madres que están criando, y las niñas en su desarrollo. Imparte color á las caras pálidas y robustece los pechos hundidos. En una palabra, nutre y desarrolla todo el cuerpo. Es el gran éxito típico de la medicina de nuestro siglo. Es tan sabrosa como la miel. Solo la legítima da resultados desde la primera dosis. Nadie sufre un engaño con esta. De venta en las Boticas.

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda por tres meses, el 26 de Abril de 1898.—Recibido, Abril 26 de 1898.—Quiroz.

## JUDICIALES

## ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.  
REMATE

En el juicio ejecutivo mercantil que en este Juzgado sigue el C. Agustín Chávez Nava en representación de la Sra. Epigenia Ocampo contra Don Emilio Uribe, sobre pesos, el C. Lic. Amando G. Moctezuma, Juez de primera Instancia del Distrito, actuando con testigos de asistencia por impedimento legal del secretario, ha dispuesto se proceda al remate de los bienes embargados que consisten en una casa con una milpa anexa llamada "Chichimequillas" y un terreno pastoral conocido con el nombre de "La Loma" situados en la rancharía de Taguá de este municipio, y que se anuncie la venta por tres veces de nueve en nueve días que se publicará en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, los días cinco, diez y seis y veintiseis del próximo Mayo; sirviendo de base la cantidad de ochocientos ochenta y nueve pesos cuarenta y ocho centavos asignada por los peritos CC. Jehová Rivera y Eduardo Guerrero; y al efecto señaló para que se verifique el remate en los estrados del Juzgado á las diez de la mañana del noveno día útil después de la última publicación.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado expido el presente en la ciudad de Huichapan, á veintiocho de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—A., Máximo Jimenez.—A., Rosalío Trejo. 8—16—24

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Abril 30 de 1898.—Recibido, Mayo 6 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 3º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

En el juicio ejecutivo que el Sr. José Parres sigue contra Don Manuel M. Aguilar, el Sr. Juez 3º de 1ª Instancia del Distrito Lic. Pablo Islas ha dispuesto se saque á remate la casa núm. 25 de la 1ª calle de Iturbide de esta ciudad, anunciándose la venta en la forma legal; y señaló para la diligencia respectiva que tendrá lugar en el local del Juzgado, la mañana del treinta del mes en curso á las diez, sirviendo de base la cantidad de *tres mil cuatrocientos ochenta pesos ochenta centavos*, precio en que fué valorizada dicha finca.

Lo que hago saber al público para los efectos legales.

Pachuca, 4 de Mayo de 1898.—*Jesús Silva*, Notario Público. 8-16-24

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 6 de 1898.—Recibido, Mayo 6 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.

En el incidente al juicio de intestado del Sr. Coronel José Recendiz sobre declaración de estado de minoridad de los jóvenes Agustín, Isaias y Elías Recendiz, obran las constancias siguientes:

«Jacala, Abril veinticinco de mil ochocientos noventa y ocho.—Vistos estos autos y resultando que la Sra. Nieves Villeda se ha presentado en debida forma en representación de Agustín, Isaias y Elías Recendiz solicitando la declaración de estado de minoridad de los mismos y considerando que con los documentos exhibidos consta legalmente comprobada aquella y de cuyas actas levantadas en el Registro Civil de Chapulhuacán aparece que Agustín é Isaias son mayores de catorce años y menores de veintiuno y así mismo que Elías es menor de catorce años, por lo que con fundamento de los artículos 1,681 y 1,682 del Código de Procedimientos Civiles se declara el estado de minoridad de los referidos Agustín, Isaias y Elías Recendiz, quedando por consiguiente sujetos á interdicción; en consecuencia y con apoyo de los artículos 1,483 y 1,709 del mismo ordenamiento se nombran tutor y curador respectivamente de los enunciados menores para que los representen en este juicio á los CC. Ciro y Simeón Mayorga. Hágaseles saber y previa su aceptación y protestas discernáseles el cargo haciéndose las publicaciones que la ley previene. Lo decretó y firmó el C. Lic. José Aragón Juez de primera Instancia de este Distrito. Doy fé.—*José Aragón*.—*Aldegundo Ramírez*, Secretario. Rubricados.»

«Jacala, Abril veintisiete de mil ochocientos noventa y ocho.—Vista la aceptación y protesta de los CC. Ciro y Simeón Mayorga del cargo de tutor y curador respectivamente de los menores Agustín, Isaias y Elías Recendiz, debía discernírseles y se les discernió el referido cargo para que en representación de los menores enunciados, en el juicio testamentario José Recendiz Zamudio, ejerzan dicho cargo con total arreglo á las prescripciones de las leyes en la materia, relevándose al tutor de toda garantía por no tener que administrar bienes en el ejercicio de sus funciones. Expídanse á los interesados los testimonios ó copias certificadas que pidieren y sean de darse, registrese este auto y publíquese en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de México por tres veces consecutivas. Lo decretó y firmó el C. Lic. José Aragón Juez de primera Instancia de este Distrito. Doy fé.—*José Aragón*.—*Aldegundo Ramírez*, Secretario. Rubricados.»

Y en cumplimiento de lo mandado y de lo dispuesto por el artículo 1,714 del Código de procedimientos civiles, expido el presente para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado. Jacala, Abril treinta de mil ochocientos noventa y ocho. Doy fé.—*Aldegundo Ramírez*, Secretario. 3-1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Abril 30 de 1898.—Recibido, Mayo 6 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN.

En el juicio civil-verbal ejecutivo sobre pesos, promovido en este Juzgado Conciliador por el C. Guadalupe Magos contra la Sra. Jesús del mismo apellido, vecinos, el primero de esta ciudad y la segunda de la ranchería de Mamithí, de ésto municipio, por disposición del C. Victorino Sánchez, Juez 3º Conciliador suplente que conoce de ellos, se vá á proceder al remate de una casa compuesta de tres jacales, cuatro paradores, una pieza de terrado, una bóveda, un patio, un corral y un magueyal chicos, situada en la misma ranchería de Mamithí; y el citado Señor Juez ordenó: que se anuncie la venta por tres veces de siete en siete días en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de México, así como en esta ciudad en la puerta del Juzgado, señalando para la diligencia la mañana del veinte del próximo Mayo, á las diez.

Lo que se hace saber al público, bajo el concepto de que servirá de base para la postura la cantidad no ménos de..... \$236.53 es., en que fué valorizada por el perito C. Jehová Rivera.

Huichápan, Abril 29 de 1898.—*Agustín Chávez Nara*, Secretario. 3-1

Administración de Rentas.—Huichápan.—Derechos enterados, Abril 30 de 1898.—Recibido, Mayo 6 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO

DISTRITO DE PACHUCA.—RICARDO P. TAGLE.—NOTARIO PUBLICO. CONVOCATORIA.

Por disposición del Lic. Pablo Islas, Juez 3º de 1ª Instancia de este Distrito, ante quien ha sido denunciado y radicado el juicio de intestado del súbito español Don Manuel Suárez Argudín, vecino que fué de esta ciudad, se convoca á quienes se crean con derecho á la herencia de él, para que se presenten á deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de estos avisos en el «Periódico Oficial» de este Estado,

Pachuca, 6 de Mayo de 1898.—*Ricardo P. Tagle*, Notario Público. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 6 de 1898.—Recibido, Mayo 6 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN. EDCITO.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de este Distrito, se citan á las personas que tengan derecho al intestado de Doña Josefa Urban de Salazar, vecina que fue de Tepeji del Río, para que se presenten á este Juzgado dentro del término de treinta días contado desde la fecha de la última publicación del presente, á deducir el que les corresponda.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado, expido el presente en Actopan, á veintiocho de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—*Baudelio Cruz*, Escribano Público. 3-2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Abril 29 de 1898.—Recibido, Mayo 2 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN. CONVOCATORIA.

Se hace á los que se crean con derecho á la herencia intestada de Don Manuel Salazar, vecino que fué de esta villa para que se presenten á este juzgado á deducir el que les asista en el término de treinta días á contar desde la fecha de la última publicación de la presente que por tres veces consecutivas se hará en el «Periódico Oficial» del Estado.

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de primera Instancia de este Distrito y para su publicación en dicho periódico, expido la presente en Actopan, á veintiocho de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—*Baudelio Cruz*, Escribano Público. 3-2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Abril 29 de 1898.—Recibido, Mayo 2 de 1898.—*Quiroz*.

## ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—RICARDO P. TAGLE, NOTARIO PÚBLICO.  
CONVOCATORIA.

Por disposición del Lic. Pablo Islas Juez 3° de 1ª Instancia de este Distrito ante quien ha sido denunciado y radicado el juicio de intestado del joven Atilano Orozco, vecino que fué del pueblo de Tezontepac, de este Distrito, se convoca á los que se crean con derecho á la herencia del intestado para que se presenten á deducirlo en el juzgado á cargo de aquel funcionario, dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de estos avisos en el "Periódico Oficial," de este Estado.

Pachuca, 26 de Abril de 1898.—Ricardo P. Tagle, Notario Público. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 28 de 1898.—Recibido, Abril 29 de 1898.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—RICARDO P. TAGLE, NOTARIO PÚBLICO.  
CONVOCATORIA.

Por disposición del Lic. Pablo Islas, Juez 3° de 1ª Instancia de este Distrito, ante quien ha sido denunciado y radicado el juicio de intestado de Francisco Manuel Mateos, vecino del pueblo de San Gabriel, términos de Zempoala de este Distrito, se convoca á quienes se crean con derecho á la herencia del intestado, para que se presenten á deducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de estos avisos en el "Periódico Oficial" de este Estado.

Pachuca, veinte y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—Ricardo P. Tagle, Notario Público. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 29 de 1898.—Recibido, Abril 29 de 1898.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 2° DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
CITACION.

En la sección 2ª del juicio testamentario de Don Pablo Cauales dispuso el Sr. Lic. Emilio Barranco Pardo Juez 2° de 1ª Instancia del Distrito, se cite por la prensa á los acreedores del difunto para la formación del inventario de los bienes sucesorios, cuya diligencia dará principio la mañana del veinte de Mayo próximo á las diez.

Lo que verifico por el presente.

Pachuca, 29 de Abril de 1898.—Jesús Silva, Notario Público. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 29 de 1898.—Recibido, Abril 29 de 1898.—Quiroz.

## MINERIA.

## ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA "ERNESTINA Y ANEXAS."

—Sociedad Anónima.—

## AVISO.

El Consejo de Administración ha acordado, que para el 15 del presente mes, se haga el cobro de la exhibición núm. 30 á razón de 20 centavos por acción.

Lo que participo á los Señores Accionistas.

Pachuca, Mayo 1° de 1898.—Francisco O'Gorman. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 3 de 1898.—Recibido, Mayo 3 de 1898.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 75.—El Sr. Federico Pool, originario de Inglaterra, vecino de esta ciudad y minero, ha solicitado la concesión de veinte pertenencias en panino de Cañas de esta municipalidad para explotar vetas de cobre y plata que allí existen y las cuales se medirán del río sobre un cerro sin nombre.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. ingeniero de minas Benjamín Rubio.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde la presente fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapán, Abril 25 de 1898.—Luis G. Sánchez. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Abril 25 de 1898.—Recibido, Abril 29 de 1898.—Quiroz.

## DIVERSOS AVISOS.

## ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

—Sociedad Anónima.—

DIVIDENDO NÚM. 2.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el dividendo referido, que se pagará desde esta fecha á razón de un peso por acción en el despacho de la casa número 11 de la calle de San Bernardo, mediante la entrega del cupón número 2 de las acciones de la nueva emisión, adherido al recibo correspondiente.

En el mismo despacho se proporcionan los esqueletos para los recibos y se cambiarán las acciones antiguas que ya no tienen valor alguno.

México, á 26 de Abril de 1898.—Enrique Quintanilla, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 28 de 1898.—Recibido, Abril 28 de 1898.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN.

## AVISO.

Ante esta oficina ha sido denunciado como mostrenco á título de abandono, una parte de cerro sito en términos de los pueblos de Totonicapa y San Pablo Totlapaya, bajo los linderos siguientes: al Norte, con terrenos de la hacienda de La Florida en el punto nombrado Tlalnepantla y de los vecinos de los pueblos mencionados; al Sur, con terrenos de la misma Hacienda en el punto denominado Media Luna; al Oriente con propiedades de los Sres. Epitacio Barrera y Trinidad Vargas, lindero del Tecomaxochitl; y por Poniente, con terrenos de la referida Hacienda en el puerto del Infiernillo, cuyo terreno mide una superficie de 10 hectáras 69 aras 89 centiáras: siendo su valor el de \$27.50 cs. según avalúo practicado por peritos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 681 del Código Civil vigente.

Metztitlán, 16 de Diciembre de 1897.—Domingo Ortega. 3—3

Recibido en la Secretaría de Gobernación el día de la fecha.—Abril, 28 de 1898.

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Diciembre 16 de 1897.—Recibido, Abril 29 de 1898.—Quiroz.